



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001763

Fecha: 04/04/2019

Tipo: DECRETO
Destino: GABRIEL



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante el Decreto 2019070001233 del 6 de marzo de 2019, fue Revocado parcialmente el Decreto 2018070003586 del 16 de noviembre de 2018, acto administrativo por el cual fue trasladado el Servidor Docente **GABRIEL ANGEL ACEVEDO OCHOA**, identificado con Cédula **70.289.101**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Lorenzo Yalí, Sede Centro Educativo Rural La Cabaña del municipio de Yalí, plaza 0596500-001-vacante definitiva, en reemplazo de Adrián Alexis Cano Rúa, identificado con Cédula 1.037.501.526, quien pasó a otra entidad territorial; y *darle vigencia y validez al Decreto 2018070004256 del 26 de diciembre de 2018, por el cual fue Traslado como Docente de Básica Primaria* para la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Guatapé, plaza 2003500-010; según lo expuesto en la parte motiva.

Debido a que en dicho acto administrativo de Revocatoria se registró error al expresar que se le daba vigencia y validez al Decreto que lo Traslada *como Docente de Básica Primaria*, cuando en realidad había sido trasladado como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, se hace necesario aclarar parcialmente el Decreto 2019070001233 del 6 de marzo de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2019070001233 del 6 de marzo de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Revocado parcialmente el Decreto 2018070003586 del 16 de noviembre de 2018, por el cual fue trasladado el Educador **GABRIEL ANGEL ACEVEDO OCHOA**, identificado con Cédula **70.289.101**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la Institución Educativa Lorenzo Yalí, Sede Centro Educativo Rural La Cabaña del municipio de Yalí, plaza 0596500-001-vacante definitiva, y le dio vigencia y validez al Decreto 2018070004256 del 26 de diciembre de 2018, por el cual fue Traslado *como Docente de Básica Primaria* en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Guatapé, plaza 2003500-010; en el sentido que el Docente Acevedo Ochoa, fue trasladado para la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Guatapé como **DOCENTE DE AULA, AREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**; y no como fue expresado en dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nestor S/B
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|--|--------------------------------|------------|
| Revisó: | Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo | <i>Juan Eugenio Maya Lema</i> | 02/04/19 |
| Revisó: | Teresita Aguilar García, Directora Jurídica | <i>Teresita Aguilar García</i> | 02/04/19 |
| Proyectó: | Carmenza Castaño Santa | <i>Carmenza Castaño Santa</i> | 30-03-2019 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |